



Palmeras del Duana S.A.

PALDUANA

Quinindé, Km. 7.5 vía a Guayllabamba.
Telf. 09-8047970 08-7259235 09-8788884
Email: palduana@yahoo.es
RUC: 1791805070001

Escritura
7020

712
18721

Quinindé, 28 de marzo del 2012

Señor,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Ciudad.-

De mis consideraciones,

Por medio del presente sírvase ordenar a quien corresponda, el registro de la transferencia de acciones de la empresa PALMERAS DEL DUANA PALDUANA S.A., con EXP. 91721 y RUC 1791805070001 del siguiente accionista.

CEDENTE:

Nombre y apellidos: HEREDEROS FRANCO DAVILA
C.I. / RUC: 0800172009
Nacionalidad: ECUATORIANA
Valor de cada acción: USD 1.00
Numero de acciones: 12,000

CESIONARIOS:

Nombre: MARIA ANTONIETA
Apellidos: FRANCO DAVILA, (1)
Numero de acciones: 2,400
C.I.: 0800184368

Nombre: FERNANDO
Apellidos: FRANCO DAVILA, (2)
Numero de acciones: 2,400
C.I.: 0800317440

Nombre: DOLORES IVONNE
Apellidos: FRANCO DAVILA, (3)
Numero de acciones: 2,400
C.I.: 0800387987

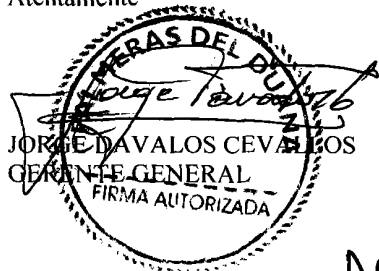
Nombre: RAUL FRANCISCO
Apellidos: FRANCO DAVILA, (4)
Numero de acciones: 2,400
C.I.: 0800366437

Nombre: MARIO MAXIMILIANO
Apellidos: FRANCO DAVILA, (5)
Numero de acciones: 2,400
C.I.: 0800180564

Todos son de nacionalidad: ECUATORIANA

Por la favorable atención que se sirva dar al presente le anticipo mis agradecimientos.

Atentamente

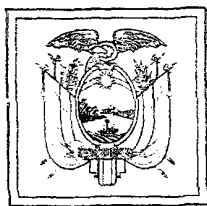


OC

Q
V
1
JUAN PABLO
9-IV-2012
4

SUPERCIAS QUITO

4/APR/2012 16:38 CAU



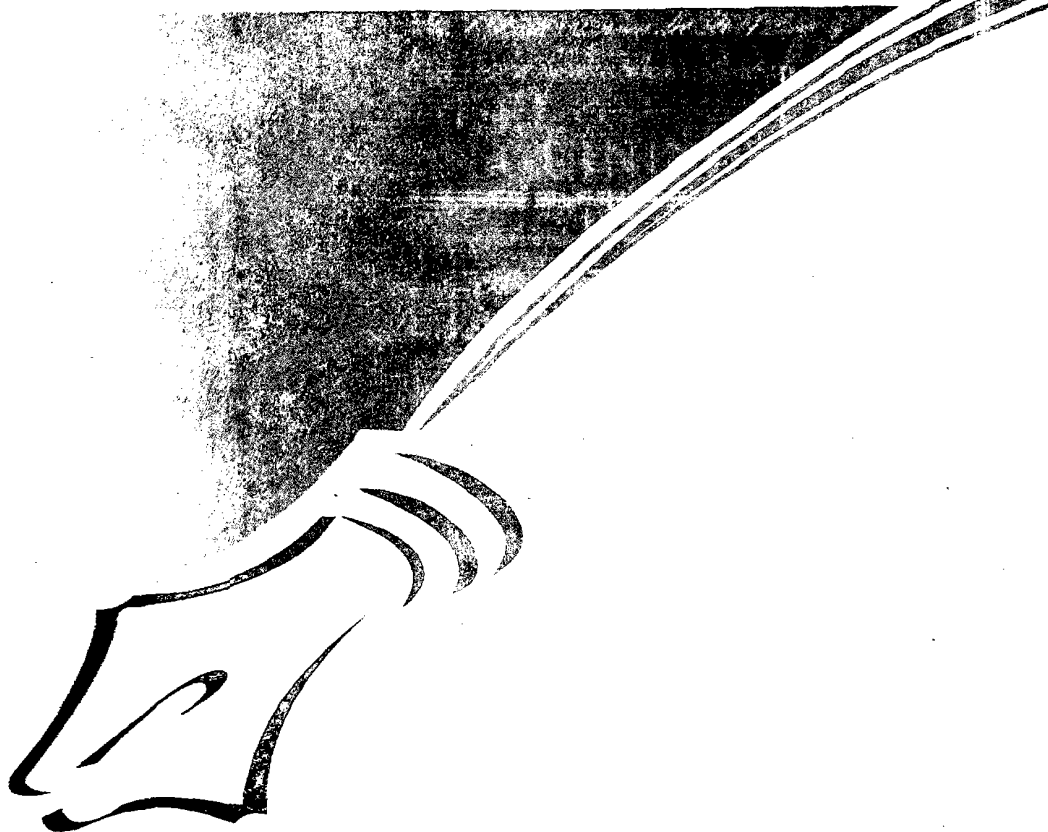
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON QUININDE



*Escritura de Particion Extrajudicial que celebran la
senora Maria Inmaculada Franco Davila y otros.-----*

Copia: Quinta Registro del año: 2011

Rosa Zarate, 09 de Enero del 2012



AB. W. FERNANDO ALDAS MACIAS



Escritura
Primera



Repertorio Mercantil #14
Partición #1
OCTUBRE 26/2011

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON QUININDE

PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL QUE CELEBRAN LOS SEÑORES Y SEÑORAS

MARIA ANTONIETA, FERNANDO,
RAUL FRANCISCO, DOLORES IVONNE, Y
MARIO MAXIMILIANO FRANCO DAVILA

CUANTIA: \$ 98.600,00 USD



En la ciudad de Rosa Zárate, cabecera cantonal de Quinindé, provincia de Esmeraldas, República del Ecuador, hoy día dieciséis de agosto del año dos mil once, comparecen ante mi Abogado **W. FERNANDO ALDAS MACIAS**, Notario Primero de este cantón Quinindé, por sus propios derechos los señores y señoras **MARIA ANTONIETA FRANCO DAVILA**, casada, **FERNANDO FRANCO DAVILA**, divorciado, **DOLORES IVONNE FRANCO DAVILA**, soltera, **RAUL FRANCISCO FRANCO DAVILA**, soltero; Y, **MARIO MAXIMILIANO FRANCO DAVILA**, divorciado; los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quinindé, capaces ante la ley para contratar y obligarse, me presentaron sus cédulas únicas de ciudadanía, y más documentos que la ley exige en estos casos y a quienes de conocerlos personalmente doy fe, bien inteligenciados de la naturaleza y resultados de esta escritura que comparecen a otorgar, libre y voluntariamente sin coacción de ninguna clase y en perfecto uso de sus facultades mentales según la manera de expresarse, me presentaron la minuta cuyo tenor es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-**

Ab. W. Fernando Aldas Macias
Notario Primero del Cantón Quinindé
Esmeraldas - Ecuador

Ab. W. Fernando Aldas Macias
Notario Primero del Cantón Quinindé
Esmeraldas - Ecuador

Ab. W. Fernando Aldas Macias
Notario Primero del Cantón Quinindé
Esmeraldas - Ecuador

En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL**, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen por sus propios derechos a la celebración de la presente escritura pública los señores y señoras **MARIA ANTONIETA FRANCO DAVILA, FERNANDO FRANCO DAVILA, DOLORES IVONNE FRANCO DAVILA, RAUL FRANCISCO FRANCO DAVILA Y MARIO MAXIMILIANO FRANCO DAVILA**, en calidad de herederos de los extintos Carlos Eduardo Franco Coello y Fanny Dávila Marín.-

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Mediante acta celebrada el día diez de diciembre del dos mil dos, ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito Doctor Sebastian Valdivieso Cueva, e inscrita el catorce de marzo del dos mil tres, con el número catorce del Registro de Propiedad del cantón Quinindè, y el día diecinueve de marzo del dos mil tres, en el tomo ciento treinta y cuatro, repertorio (S) catorce mil novecientos dos, del Registro de Propiedad del cantón Quito, se concede la Posesión Efectiva de los bienes dejados por el causante Carlos Eduardo Franco Coello, a favor de sus hijos María Antonieta, Fernando, Dolores Ivonne, Raúl Francisco y Mario Maximiliano Franco Dávila, respetando el derecho que mantiene la señora Fanny Dávila Marín viuda de Franco, en calidad de Cónyuge sobreviviente.-

Posteriormente mediante acta celebrada el día doce de marzo del año dos mil tres, en la Notaria Vigésima Cuarta del cantón Quito, Doctor Sebastian Valdivieso Cueva, e inscrita el catorce de marzo del dos mil tres, con el número quince del Registro de Propiedad del cantón Quinindè, y el día veinticinco de marzo del dos mil tres, en el tomo ciento treinta y cuatro, repertorio (S) quince mil novecientos diez, del Registro de Propiedad del cantón Quito, se concede la Posesión Efectiva de los bienes dejados por quien en vida se llamo Fanny Dávila Marín, a favor de sus hijos María Antonieta, Fernando, Dolores Ivonne,

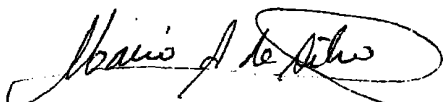
Raúl Francisco y Mario Maximiliano Franco Dávila, principalmente sobre los siguientes bienes: 1) La suma de **SETENTA Y OCHO MIL VEINTINUEVE (78.029)** acciones nominativas de **UN DÓLAR CADA UNA**, de la Empresa **AGROINDUSTRIAS QUININDE S.A. AIQUISA.- 2)** La suma de **DOCE MIL (12.000)** acciones nominativas de **UN DÓLAR CADA UNA**, de la Empresa **PALMERAS DEL DUANA PALDUANA S.A.- 3) La suma de OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UNO (8.571)** acciones nominativas de **UN DÓLAR CADA UNA**, de la Empresa **EXTRACTORA Y PROCESADORA DE ACEITES EPACEM. S.A.- TERCERA: PARTICION EXTRAJUDICIAL.-**Con los antecedentes expuestos que forman parte integrante del presente contrato, los señores y señoras **MARIA ANTONIETA FRANCO DAVILA, FERNANDO FRANCO DAVILA, DOLORES IVONNE FRANCO DAVILA, RAUL FRANCISCO FRANCO DAVILA Y MARIO MAXIMILIANO FRANCO DAVILA**, libre y voluntariamente convienen en partirse extrajudicialmente las acciones nominativas, descritas en la cláusula de antecedentes de la siguiente manera: **HIJUELA NUMERO UNO.-** A la señora **MARIA ANTONIETA FRANCO DAVILA**, en calidad de heredera de los extintos Carlos Eduardo Franco Coello y Fanny Dávila Marin, se le adjudica la suma de **DIECINUEVE MIL SETECIENTAS VEINTE ACCIONES NOMINATIVAS DE UN DÓLAR CADA UNA**, detalladas de la siguiente manera: a) La suma de **QUINCE MIL SEISCIENTAS SEIS (15.606)** acciones nominativa de un dólar cada una de la Empresa **AGROINDUSTRIAS QUININDE S.A. AIQUISA.- b) La suma de DOS MIL CUATROCIENTAS (2.400)** acciones nominativa de un dólar cada una de la Empresa **PALMERAS DEL DUANA PALDUANA S.A.- c) La suma de MIL SETECIENTAS CATORCE (1.714)** acciones nominativa de un dólar cada una de la Empresa **EXTRACTORA Y PROCESADORA DE ACEITES**

Ab. W. Fernando Aldas Macías
Notario Primero del Cantón Quininde
Luzmila - Ecuador

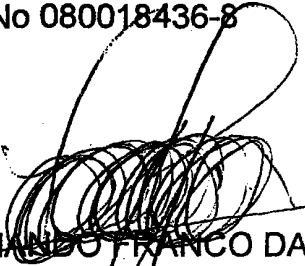
Ab. W. Fernando Aldas Macías
Notario Primero del Cantón Quininde
Luzmila - Ecuador

EPACEM. S.A.- HIJUELA NUMERO DOS.- Al señor **FERNANDO FRANCO DAVILA**, en calidad de heredero de los extintos Carlos Eduardo Franco Coello y Fanny Dávila Marin, se le adjudica la suma de **DIECINUEVE MIL SETECIENTAS VEINTE ACCIONES NOMINATIVAS DE UN DÓLAR CADA UNA**, detalladas de la siguiente manera: a) La suma de **QUINCE MIL SEISCIENTAS SEIS (15.606)** acciones nominativa de un dólar cada una de la Empresa **AGROINDUSTRIAS QUININDE S.A. AIQUISA.**- b) La suma de **DOS MIL CUATROCIENTAS (2.400)** acciones nominativa de un dólar cada una de la Empresa **PALMERAS DEL DUANA PALDUANA S.A.**- c) La suma de **MIL SETECIENTAS CATORCE (1.714)** acciones nominativa de un dólar cada una de la Empresa **EXTRACTORA Y PROCESADORA DE ACEITES EPACEM. S.A.- HIJUELA NUMERO TRES.**- A la señorita **DOLORES IVONNE FRANCO DAVILA**, en calidad de heredera de los extintos Carlos Eduardo Franco Coello y Fanny Dávila Marin, se le adjudica la suma de **DIECINUEVE MIL SETECIENTAS VEINTE ACCIONES NOMINATIVAS DE UN DÓLAR CADA UNA**, detalladas de la siguiente manera: a) La suma de **QUINCE MIL SEISCIENTAS SEIS (15.606)** acciones nominativa de un dólar cada una de la Empresa **AGROINDUSTRIAS QUININDE S.A. AIQUISA.**- b) La suma de **DOS MIL CUATROCIENTAS (2.400)** acciones nominativa de un dólar cada una de la Empresa **PALMERAS DEL DUANA PALDUANA S.A.**- c) La suma de **MIL SETECIENTAS CATORCE (1.714)** acciones nominativa de un dólar cada una de la Empresa **EXTRACTORA Y PROCESADORA DE ACEITES EPACEM. S.A.- HIJUELA NUMERO CUATRO.**- Al señor **RAUL FRANCISCO FRANCO DAVILA**, en calidad de heredero de los extintos Carlos Eduardo Franco Coello y Fanny Dávila Marin, se le adjudica la suma de **DIECINUEVE MIL SETECIENTAS VEINTE ACCIONES**

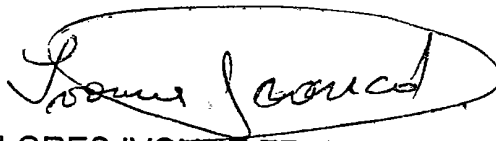
Registro Mercantil de serán de manera prorrateada entre todos los intervinientes.- **SEPTIMA: AUTORIZACION.-** Los comparecientes recíprocamente se autorizan a inscribir el presente contrato en el Registro Mercantil correspondiente; así como a solicitar a las Empresas AGROINDUSTRIAS QUININDE S.A. AIQUISA., PALMERAS DEL DUANA PALDUANA S.A. ;Y, EXTRACTORA Y PROCESADORA DE ACEITES EPACEM. S.A, su correspondiente registro en los libros respectivos.- Usted señor Notario sírvase agregar lo de estilo. Firmado José Guzmán Sotomayor, Abogado con matrícula número quinientos cuarenta y nueve del Colegio de Abogados de El Oro.- (HASTA AQUÍ LA MINUTA) Previamente a la celebración de esta escritura pública se llenaron los requisitos indispensables para su validez y perfección.- La cuantía se establece en NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DOLARES NORTEAMERICANOS (\$ 98.600,00 USD) .- Después que les fue leída la presente escritura a los comparecientes en alta y clara voz de principio a fin, por mi él Notario, estos se afirman y se ratifican en su contenido, para constancia firman en unidad de acto, de todo lo cual **DOY FE.-**



MARIA ANTONIETA FRANCO DAVILA
Céd No 080018436-8



FERNANDO FRANCO DAVILA
Céd No 080031744-0



DOLORES IVONNE FRANCO DAVILA
Céd No 080038798-7



RAUL FRANCISCO FRANCO DAVILA
Céd No 080036643-7



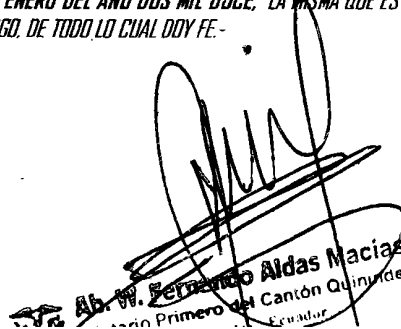
MARIO MAXIMILIANO FRANCO DAVILA
Céd No 080018056-4

Ab. W. Fernando Aldas Macías
Notario Primero del Cantón Quinde
Esmeraldas - Ecuador



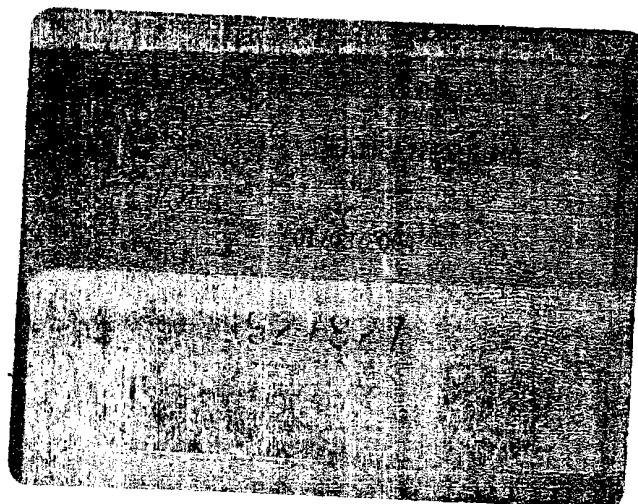
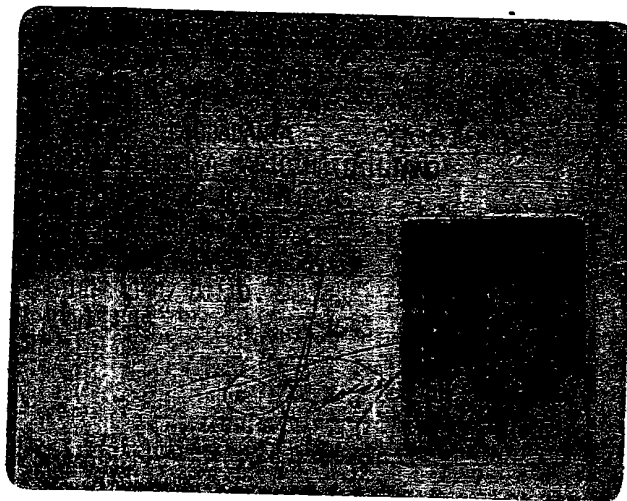
Ab. W. Fernando Aldas Macías
Notario Primero del Cantón Quinde
Esmeraldas - Ecuador

SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA QUINTA COPIA, CERTIFICADA, SELLADA Y FIRMADA EN LA CIUDAD DE ROSA ZÁRATE, EL DÍA DE HOY LUNES NUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE, LA MISMA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA NOTARIA A MI CARGO, DE TODO LO CUAL DOY FE.-



Ab. W. Fernando Aldas Macías
Notario Primero del Cantón Quinde
Esmeraldas - Ecuador





Ab. W. Fernando Albas Macias
Notario Primero del Cantón Quinde
Imbabura - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
SECCION ELECTORAL
CENTRO DE VOTACION
CANTON Y CONDOMINIO 07/01/2011

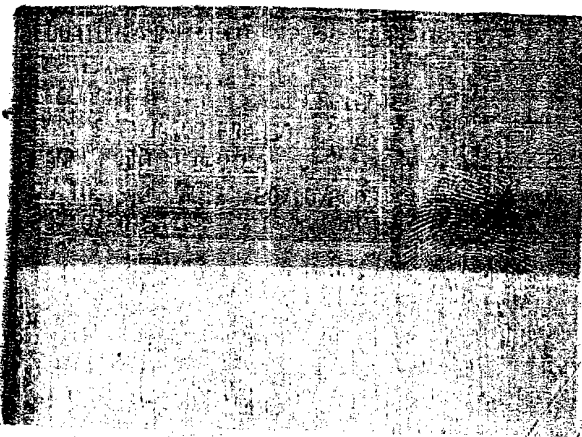
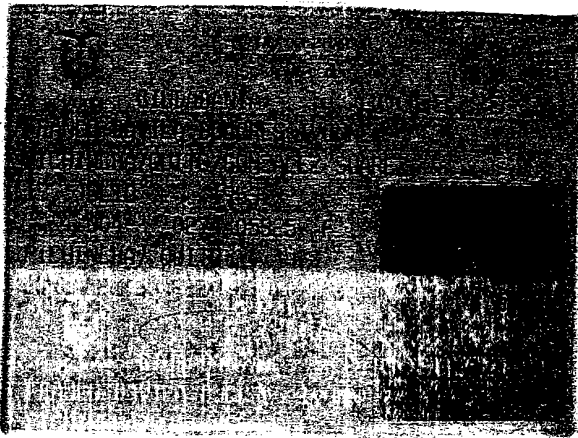
066-0024
NUMERO

0800180564
CEDULA

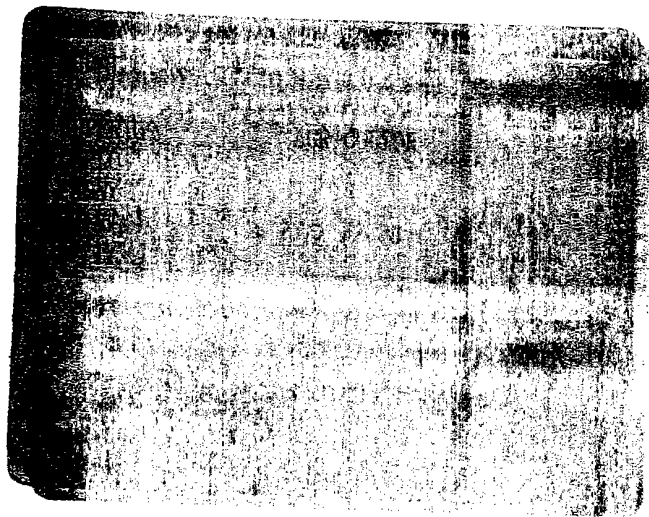
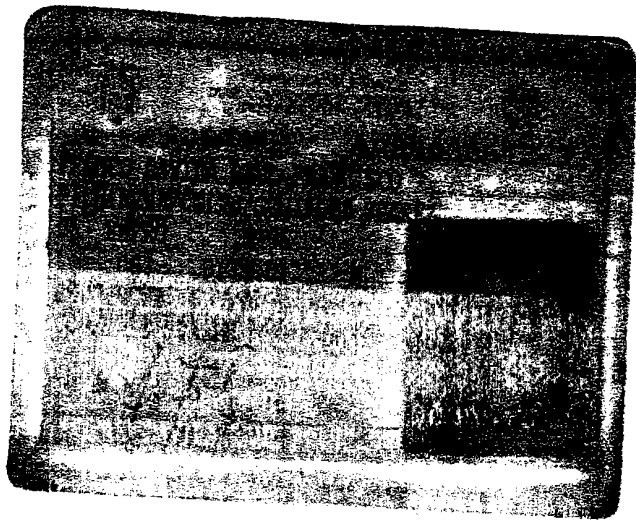
FRANCISCO VILARDO MAXIMILIANO

QUINDE

Ab. W. Fernando Albas Macias
Notario



 **Ab. W. Fernando Alas Macias**
Notario Publico del Cantón Quinde
Esmeraldas - Ecuador



Ab. W. Fernando Aldas Macías
Notario Primero del Cantón Q. C.
Esmeraldas - Ecuador

Ab. W. Fernando Aldas Macías
Notario Primero del Cantón Q. C.
Esmeraldas - Ecuador

1978-0000
2000-0000

RODRIGO GARCIA RIVERA FERNANDEZ

ESMERALDAS

ESMERALDAS

ESMERALDAS

ESMERALDAS

ESMERALDAS

ESMERALDAS

ESMERALDAS

ESMERALDAS

ESMERALDAS

ESMERALDAS

ESMERALDAS

ESMERALDAS

ESMERALDAS

ESMERALDAS

ESMERALDAS

ESMERALDAS

ESMERALDAS

ESMERALDAS

ESMERALDAS

ESMERALDAS

ESMERALDAS

ESMERALDAS

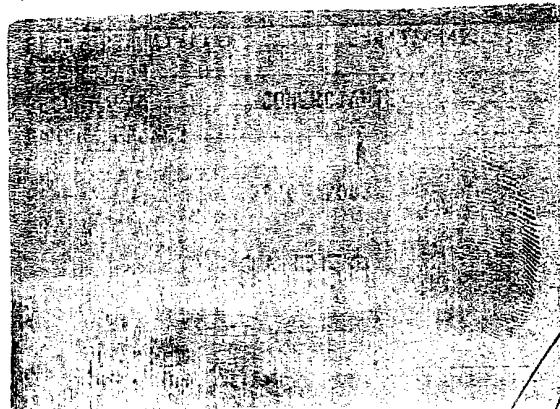
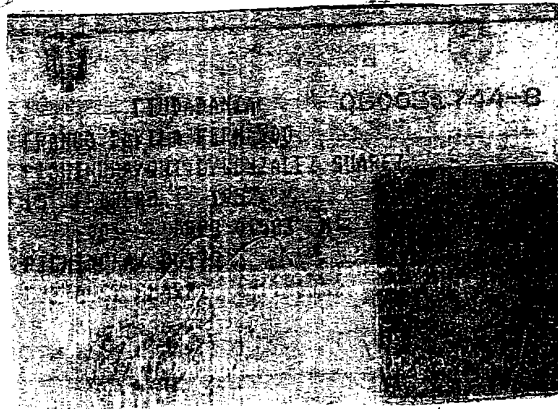
ESMERALDAS

ESMERALDAS

ESMERALDAS

ESMERALDAS

ESMERALDAS



Ab. W. Fernando Aldas Macías
Notario Primero del Cantón Quininde
Esmeraldas, Ecuador



Ab. W. Fernando
Notario

SECRETARIA DEL JUDIC
MESA DE DESPACHO JUDICIAL
CERTIFICADO DE NOTACIÓN
RECEBIDO POR CONSULTA POPULAR 07/05/2011

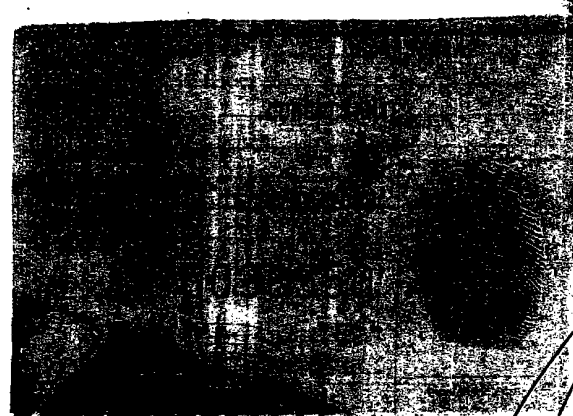
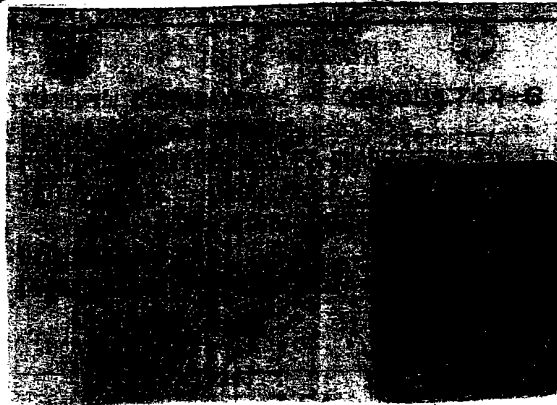
1000317-48
CEPULA



W. FERNANDO ALDAS MACÍAS

2011/05

RECEBIDO POR CONSULTA POPULAR 07/05/2011



Ab. W. Fernando Aldas Macias
Notario Primero del Cantón Quinde
Esmeraldas - Ecuador

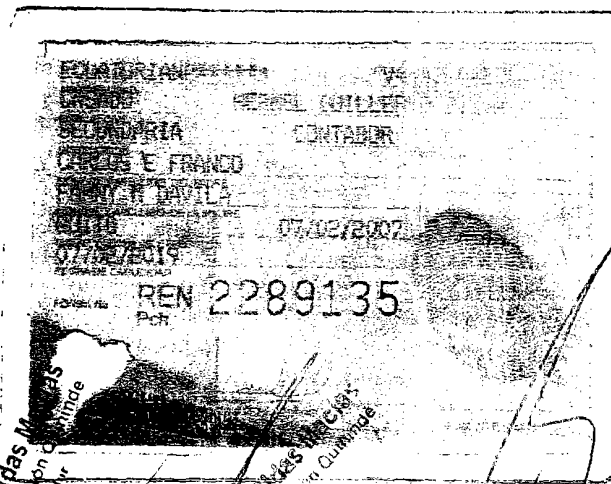
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

065-00205
NÚMERO
FRANCISCA VILA FERNANDO

0800317448
CÉDULA

QUINDE
PROVINCIA
CANTÓN
ROSA ZARATE
PARROQUIA
ROSA ZARATE
CDNA

EL PRESIDENTE (S) DE LA JUNTA



Ab. W. Fernando Alas M.
Notario Primero del Canton Cumbinde
Esmeraldas - Ecuador

Ab. W. Fernando Alas M.
Notario Segundo del Canton Cumbinde
Esmeraldas - Ecuador

NOTARIA UNICA DEL CANTON QUININDE



QUE OTORGAN

**FANNY DAVILA MARIN, FERNANDO, DOLORES IVONNE, RAUL
FRANCISCO Y MARIO MAXIMILIANO FRANCO DAVILA**

A FAVOR DE

MARIA ANTONIETA FRANCO DAVILA

CUANTIA: INDETERMINADA

.....

En la ciudad de Rosa Zárate, cabecera cantonal de Quininde, provincia de Esmeraldas, en la República del Ecuador, hoy día veintidós de Noviembre del año dos mil dos, ante mi Abogado **W. FERNANDO ALDAS MACIAS**, Notario público del cantón Quininde, comparecen los señores, **FANNY DAVILA MARIN, FERNANDO FRANCO DAVILA, DOLORES IVONNE FRANCO DAVILA, RAUL FRANCISCO FRANCO DAVILA Y MARIO MAXIMILIANO FRANCO DAVILA**, por sus propios derechos, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en el cantón Quininde, legalmente capaces a quien de conocerles doy fe, bien instruidos por mi el Notario, en el objeto y resultado de esta escritura pública, a la que proceden libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me

W. FERNANDO ALDAS MACIAS
ABOGADO - NOTARIO
Quininde - Ecuador

W. FERNANDO ALDAS MACIAS
ABOGADO - NOTARIO
Quininde - Ecuador

0003872

presentaron , para que eleve a Escritura Pública, cuyo tenor es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO.**- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en el cual conste que nosotros **FANNY MARIA DAVILA MARIN, FERNANDO FRANCO DAVILA, DOLORES IVONNE FRANCO DAVILA, RAUL FRANCISCO FRANCO DAVILA Y MARIO MAXIMILIANO FRANCO DAVILA** , conferimos **PODER ESPECIAL** amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de la señora **MARIA ANTONIETA FRANCO DAVILA**, para que a nuestro nombre y representación comparezca al juzgado Décimo Cuarto de lo Penal de Pichincha, dentro del juicio penal No 1.759-98, y proceda a realizar los tramites legales pertinentes, con la finalidad de proceder a levantar la prohibición de enajenar bienes que pesa en contra del señor **CARLOS FRANCO**, por tratarse de un homónimo de nuestro cónyuge y padre señor **CARLOS EDUARDO FRANCO COELLO**, quien jamás fue enjuiciado penalmente.- Así mismo nuestra mandataria queda facultada a realizar la posesión efectiva de los bienes dejados por nuestro difunto cónyuge y padre señor **CARLOS EDUARDO FRANCO COELLO**, fallecido en la ciudad de Quito el día 15 de Enero del año dos mil dos.- Nuestra mandataria queda facultada a suscribir todos los escritos que sean necesarios para el cabal cumplimiento de nuestro mandato.- conferimos a nuestra mandataria la facultades comunes a los procuradores y de las especiales contempladas en el Art. 48 del Código de Procedimiento Civil.- Así mismo nuestra apoderada queda facultada a delegar el presente poder a un profesional del derecho, para que en calidad de procurador judicial pueda intervenir judicialmente en nuestro nombre y representación.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de este acto.- Firmado Ab. José Guzmán Sotomayor, con Matr. 549 del Colegio de Abogados de El Oro.- Hasta aquí la minuta, que los comparecientes se ratifican en todas sus

Escritura Pública
 con el
 Poder
 otorgado
 en Quito
 el día 15 de
 Enero de 2002
 por el Sr.
 Abogado
 José Guzmán
 Sotomayor
 con Matr.
 549 del
 Colegio de
 Abogados
 de El Oro



0003873

partes.- En la celebración de la presente escritura se tomaron en cuenta todos los preceptos legales que el caso requiere y leída que le fue a los comparecientes por mi el Notario en alta y clara voz, se ratifica en todas sus partes y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual DOY FE.-

RAUL
LA

Fanny Davila Marin
FANNY DAVILA MARIN
Céd # 080018412-9

Fernando Franco Davila
FERNANDO FRANCO DAVILA
c.c. # 080031744-0

Dolores Franco Davila
DOLORES FRANCO DAVILA
Céd # 080038798-7

Raul Franco Davila
RAUL FRANCO DAVILA
c.c. # 080036643-7

Mario Franco Davila
MARIO FRANCO DAVILA
c.c. # 080018056-4

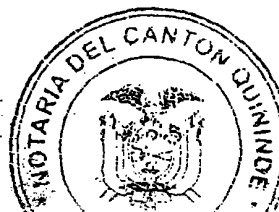


W. Fernando Aldas Macias
W. FERNANDO ALDAS MACIAS
ABOGADO - NOTARIO
Quinde - Ecuador

RAZON. La Fotocopia que entacada es igual a su original. Confiera esta en calidad de

PRIMERAS COPIA

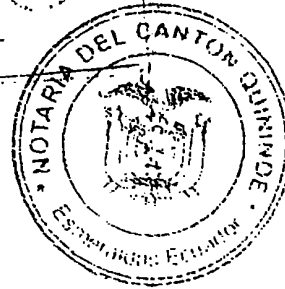
Quinde, a 22 de Noviembre 1002



.....
provincia
Ecuador
ni Abogado
Quinde
ERNANDO
LA, RAUL
FRANCO
entes
Quinde
idos por
a, a la
uta que

0003874

CIUDADANIA 080036643-7
FRANCO DAVILA RAUL FRANCISCO
06 ENERO 1.955
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SU
03 173 017
PICHINCHA/ QUITO
GONZÁLEZ SUAREZ 55



ECUATORIANA

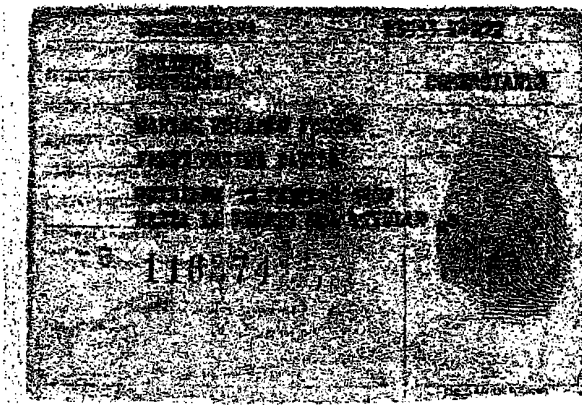
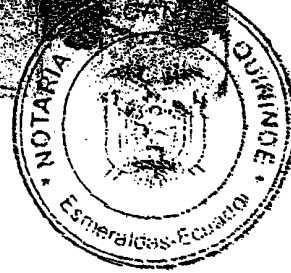
V1333V4422

SOLTERO
SUPERIOR AGRICULTOR
CARLOS FRANCO
FANNY DAVILA
SANTO DOMINGO 21/11/97
21/11/2009

4026336



0003875



Fernando Albas Macias
Notario Principal del Cantón Quininde
Esmeraldas, Ecuador

Ab. W. Fernando Albas Macias
Notario Principal del Cantón Quininde
Esmeraldas, Ecuador



0003876

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CERTEJLA DE CIUDADANIA No. 888618412-9

FANNY MARIA BAYILA MARIN

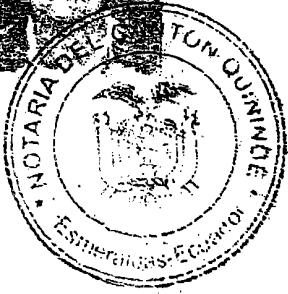
22 DE ENERO DE 1925

QUITO PICHINCHA

10 68 202

QUITO PICHINCHA 1925

Fanny B. de S.

ECUATORIANA V4443 12442

C/C CARLOS FRANCO

SECUNDARIA Q/ DOMESTICOS

MAXIMILIANO BAYILA

CONCEPCION MARIN

QUINQUE 13 DE FEBRERO DE 1987

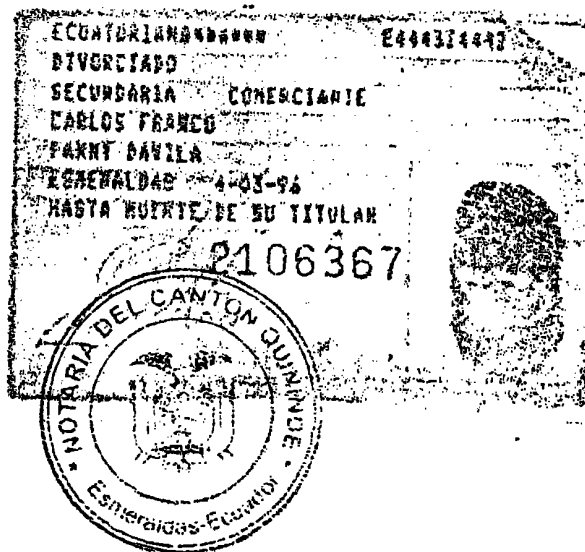
MUERTE DE SU TITULAR R/H

B 116550

Fanny B. de S.



0003877



[Handwritten signature]
Notario W. Fernando Aldas Macías
Notario Principal del Cantón Quininde
Esmeraldas, Ecuador



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION

FORMA CIUDADANIA No 080018056-4
 FRANCO DAVILA MARIO MAXIMILIANO
 08 SEPTIEMBRE 1.945
 PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
 03 476 00504
 PICHINCHA/ QUITO
 SAN BLAS 45




ECUATORIANO ***** E434314222

DIVORCIADO
 SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL
 CARLOS FRANCO
 FANNY DAVILA
 ESMEALITAS 23/07/99
 23/07/2011



Notario Público
Fernando Aldas Macías
Cantón Quinde
Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
JEFATURA PROVINCIAL DE: PICHINCHA
PARTIDA DE NACIMIENTO

USD
0.20

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de: *****
correspondiente a 1949 , tomo 3- , página 186 , acta 3552 , consta del Cantón QUITO *****
la inscripción de FRANCO DAVILA MARIA ANTONIETA

nacido en SAN ROQUE , cantón QUITO *****
provincia de, PICHINCHA *****; el TRES ***** de JUNIO *** de MIL
NOVECIENTOS CUARENTAINUEVE hija) CARLOS E FRANCO
nacionalidad; ECUATORIANA ***** ; y de FANNY M DAVILA
nacionalidad ECUATORIANA *****

QUITO ***** 6 de FEBRERO del 2002.

Cédula: 080018436-8

Especie Valorada N°: 0002755876

Serie: A

2755876



VEJANTE Y LINDO - (37)

0003879



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

JEFATURA PROVINCIAL DE: PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

USD
0.20

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

correspondiente a 1952, tomo 1- , página 528

la inscripción de

FRANCO DAVILA FERNANDO

del Cantón QUITO*****
acta 1583, consta

nacido en

GONZALEZ SUAREZ

**, cantón

QUITO*****

provincia de,

PICHINCHA*****

el QUINCE **** de FEBRERO *

de MIL

NOVECIENTOS CINCUENTAIDOS *

hijo de CARLOS FRANCO

nacionalidad; ECUATORIANA*****

y de FANNY DAVILA

nacionalidad ECUATORIANA*****

QUITO***** 6 de FEBRERO del 2002.

Cédula: 080031744-8

Especie Valorada N°: 0002755871

Serie: A

2755871



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

JEFATURA PROVINCIAL DE: PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

USD

0.20

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

correspondiente a 1953, tomo 4-, página 274
la inscripción de FRANCO DAVILA DOLORES IVONNE

del Cantón: QUITO
acta 5325, consta

nacido en GONZALEZ SUAREZ **, cantón QUITO
provincia de, PICHINCHA; el DIECINUEVE de JULIO de MIL
NOVECIENTOS CINCUENTAITRES* hijo de CARLOS EDUARDO FRANCO
nacionalidad; ECUATORIANA; y de FANNY MARINA DAVILA
nacionalidad ECUATORIANA

QUITO 6 de FEBRERO del 2002.

Cédula: 080038798-7

Valorada N°: 000755373



JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

Notario Publico
FERNANDO ALBA MACIAS
2755873

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

JEFATURA PROVINCIAL DE: PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

USD
0.20

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

correspondiente a 1955, tomo 3-, página 173
la inscripción de FRANCO DAVILA RAUL FRANCISCO

del Cantón QUITO*****

, acta 1712, consta

nacido en GONZALEZ SUAREZ

**, cantón

QUITO*****

provincia de, PICHINCHA*****; el SEIS ***** de ENERO ***

de MIL

NOVECIENTOS CINCUENTAICINCO

hijo) CARLOS FRANCO

nacionalidad; ECUATORIANA*****

; y de FANNY DAVILA

nacionalidad ECUATORIANA*****

QUITO***** 6 de FEBRERO del

2002.

Cédula: 080036643-7

Especie Valorada N°: 0002755880



Serie: A

2755880



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

JEFATURA PROVINCIAL DE: PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO



USD
0.20

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de: *****
***** del Cantón QUITO *****
correspondiente a 1945 , tomo 3- , página 476 , acta 504 , consta
la inscripción de FRANCO DAVILA MARIO MAXIMILIANO

nacido en SAN BLAS , cantón QUITO *****
provincia de, PICHINCHA *****; el OCHO ***** de SEPTIEMBRE de MIL
NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO hijo de CARLOS FRANCO
nacionalidad; ECUATORIANA ***** ; y de FANNY DAVILA
nacionalidad ECUATORIANA *****

QUITO ***** 6 de FEBRERO del 2002.

Cédula: 080018056-4

Especie Valorada N°: 0002755868

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL



Serie: A

2755868

Ab. W. Fernando Aldas Macías
Notario Primero del Cantón Quinde
Firmado: Fernando Aldas Macías

NOTARIA
VIGESIMO CUARTO
QUITO

ACTA DE POSESION EFECTIVA DE BIENES

QUE SOLICITAN:

**FANNY DAVILA MARIN VIUDA DE FRANCO
E HIJOS**

DE LOS BIENES DEJADOS POR:

CARLOS EDUARDO FRANCO COELLO

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 5 COPIAS -J.C.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano de la República del Ecuador, hoy día martes diez de diciembre del dos mil dos, ante mí Doctor SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA, NOTARIO VIGESIMO CUARTO DEL CANTON, comparece la señora MARIA ANTONIETA FRANCO DAVILA, por sus propios derechos y por los que representa de su madre señora FANNY DAVILA MARIN VIUDA DE FRANCO y de sus hermanos: FERNANDO, DOLORES IVONNE, RAUL FRANCISCO Y MARIO MAXIMILIANO FRANCO DAVILA, según consta del poder especial que se adjunta como documento habilitante. La compareciente es ecuatoriana, mayor de edad, casada, domiciliada en Quito. La compareciente presenta una

DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO

petición, en la que solicita proceda a receptor su declaración juramentada tendiente a que se le conceda la **posesión efectiva** proindiviso, de los bienes sucesorios de los causantes señor CARLOS EDUARDO FRANCO COELLO. A su petición la compareciente adjunta los siguientes documentos: (a) partida de defunción del prenombrado causante: CARLOS EDUARDO FRANCO COELLO, acaecido el quince de enero del dos mil dos y Partida de nacimiento del prenombrado causante. (b) Partida de matrimonio de CARLOS EDUARDO FRANCO COELLO y FANNY DAVILA MARIN. c) Partidas de nacimiento de: MARIA ANTONIETA FRANCO DAVILA, FERNANDO FRANCO DAVILA, DOLORES IVONNE FRANCO DAVILA, RAUL FRANCISCO FRANCO DAVILA Y MARIO MAXIMILIANO FRANCO DAVILA. c) Poder Especial otorgado por FANNY DAVILA MARIN, FERNANDO, DOLORES IVONNE, RAUL FRANCISCO Y MARIO MAXIMILIANO FRANCO DAVILA, a favor de MARIA ANTONIETA FRANCO DAVILA, con el objeto de tramitar y suscribir la Posesión Efectiva de los bienes dejados por el señor CARLOS EDUARDO FRANCO COELLO. Al efecto, en ejercicio de la facultad prevista en el numeral doce del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial incorporado mediante la Ley Reformativa expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis y promulgada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de los próximos mes y año, **procedo a receptor** la declaración juramentada de la compareciente señora MARIA ANTONIETA FRANCO DAVILA por sus propios derechos

46. W. Fernando Aldas Macías
Notario Primero del Cantón Quinde
Ecuador

46. W. Fernando Aldas Macías
Notario Primero del Cantón Quinde
Ecuador



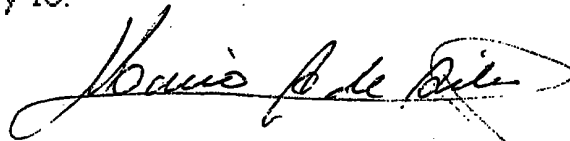


NOTARIA
CUARTA
QUITO

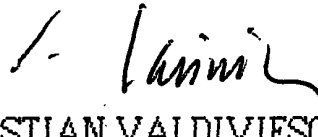
por los que representa como apoderada de su madre y hermanos, quien es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, casada y domiciliada en Quito, a quien de conocer doy fe, pues me ha presentado su documento de identidad; bien instruída por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta diligencia, así como la responsabilidad que tiene de decir la verdad, que a celebrarla procede, libre, voluntariamente, por sus propios derechos y por los que representa como apoderada, **con juramento declara:** (A) Que el causante: CARLOS EDUARDO FRANCO COELLO falleció el día quince de enero del dos mil dos. (B) Que FANNY DAVILA MARIN, cónyuge sobreviviente; sus hijos: MARIA ANTONIETA FRANCO DAVILA, casada; RAUL FRANCISCO FRANCO DAVILA, soltero; DOLORES IVONNE FRANCO DAVILA, soltera; FERNANDO FRANCO DAVILA, divorciado; y, MARIO MAXIMILIANO FRANCO DAVILA, divorciado, son los únicos y universales herederos. (C) Que, lo afirmado se ratifica con las partidas de defunción, matrimonio, nacimiento y poder, incorporados a esta acta.- Hasta aquí la declaración presentada por la compareciente.- Por consecuencia de todo lo anterior, en mérito a la declaración de la compareciente y de la documentación que se me ha presentado, en uso de las facultades que me hallo investido, concedo a cada uno de los peticionarios, representados por la señora MARIA ANTONIETA FRANCO DAVILA, mediante Poder Especial, en forma proindivisa y sin perjuicio del derecho de terceros, la POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES HEREDITARIOS, dejado

DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA

por el causante CARLOS EDUARDO FRANCO COELLO,
particular del que debe tomarse nota en el Registro de la
Propiedad del Cantón Quito.- Para su otorgamiento se
observaron los preceptos legales del caso y leída que le fue
integralmente a la compareciente por mí el Notario, se
ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual
doy fe.-



SRA. MARIA ANTONIETA FRANCO DAVILA
CC. 080018436-8



DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO VIGESIMO CUARTO

Ab. W. Fernando Aldas Macías
Notario Primero del Cantón Quinde
Ecuador

Ab. W. Fernando Aldas Macías
Notario Primero del Cantón Quinde
Ecuador



NOTARIA
VIGESIMA CUARTA
QUITO

Se otorgó ante mí, el diez de diciembre del año dos mil dos, y en fe de ello confiero esta SEXTA COPIA CERTIFICADA, de la escritura de POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR EL SEÑOR CARLOS EDUARDO FRANCO COELLO, debidamente sellada y firmada, en Quito, a siete de diciembre de dos mil diez.-

r.s.



Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA DE BIENES

QUE SOLICITA:

MARIA ANTONIETA FRANCO DAVILA

DE LOS BIENES DEJADOS POR:

FANNY DAVILA MARIN

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 23 COPIAS

26^{ta} copia

M.A.

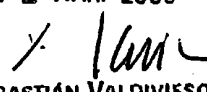
En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles doce de marzo de dos mil tres, ante mi doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, comparece la señora: **MARÍA ANTONIETA FRANCO DAVILA**, por sus propios derechos. La compareciente es ecuatoriana, mayor de edad, casada, domiciliada en Quito; la misma que presenta una petición, en la que me solicita proceda a receptor su declaración fundamentada tendiente a que se le conceda la **posesión efectiva** pro indiviso de los bienes sucesorios dejados por la señora **FANNY DAVILA MARÍN**, madre de la peticionaria.- A su petición adjunta los siguientes documentos

(a) partida de defunción de la causante, señora **FANNY DAVILA MARÍN**

DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede
es igual al documento presentado ante mí.

Quito, 12 MAR. 2003


DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



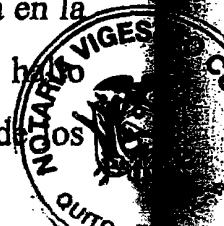
ESPACIO EN BLANCO
NO CORRER



M.
En
Rep
tres
del
DA
may
peti
jura
de l
mad
20
(a) 1

hecho acaecido el veinte y nueve de enero de dos mil tres, en esta ciudad de Quito y Partida de nacimiento de la prenombrada causante; (b) Partida de matrimonio de CARLOS EDUARDO FRANCO COELLO y FANNY DAVILA MARÍN; (c) Partidas de nacimientos de MARÍA ANTONIETA FRANCO DAVILA, FERNANDO FRANCO DAVILA, DOLORES IVONNE FRANCO DAVILA, RAÚL FRANCISCO FRANCO DAVILA Y MARIO MAXIMILIANO FRANCO DAVILA; Al efecto, en ejercicio de la facultad prevista en el numeral doce del artículo dieciocho de la Ley Notarial, **procedo a receptor** la declaración juramentada de la compareciente señora MARÍA ANTONIETA FRANCO DAVILA. de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada en la ciudad de Quito, a quien de conocer doy fe, pues me presenta su documento de identidad; bien instruida por mi, el Notario, en el objeto y resultados de esta diligencia, así como de la responsabilidad que tiene de decir la verdad, libre y voluntariamente, por sus propios derechos, y por los que representa como apoderada de sus hermanos, con **juramento declara:** (A) Que la causante señora FANNY DAVILA MARÍN, falleció el veinte y nueve de enero de dos mil tres, en esta ciudad de Quito- (B) Que los hijos de la causante: MARÍA ANTONIETA FRANCO DAVILA, casada; RAÚL FRANCISCO FRANCO DAVILA, soltero; DOLORES IVONNE FRANCO DAVILA, soltera; FERNANDO FRANCO DAVILA, divorciado; y MARIO MAXIMILIANO FRANCO DAVILA, divorciado, son los únicos y universales herederos; (C) Que lo afirmado se ratifica con las partidas de defunción, matrimonio, nacimiento y poder, incorporados a esta acta.- **HASTA AQUÍ LA DECLARACIÓN.-** Con lo anotado, por cumplidos los requisitos legales y en ejercicio de la facultad prevista en la Ley Notarial antes precisada y de la FE PUBLICA de la que me he valido, **CONCEDO LA POSESIÓN EFECTIVA** pro indiviso de los

Ab. W. Fernando Aldas Macías
Notario Primero del Cantón Guano
Ab. W. Fernando Aldas Macías
Notario Segundo del Cantón Guano



QUITO

6000496

bienes dejados por la causante señora FANNY DAVILA MARÍN, a favor de MARIA ANTONIETA FRANCO DAVILA, FERNANDO FRANCO DAVILA, DOLORES IVONNE FRANCO DAVILA, RAUL FRANCISCO FRANCO DAVILA Y MARIO MAXIMILIANO FRANCO DAVILA, particular del que debe tomarse nota en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito.- Para su otorgamiento se observaron los preceptos legales del caso y leída que le fue íntegramente a la compareciente por mi el Notario, se ratifica y firma conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

Maria Antonieta Franco Davila

MARÍA ANTONIETA FRANCO DAVILA

080018436-8

C.C.

Sebastián Valdivieso Cueva
EL NOTARIO,

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta SEPTIMA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, a once de marzo del dos mil cinco.-

Sebastián Valdivieso Cueva
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



RAZON: Con fecha: 25 de Marzo de 2003 se encuentra inscrita

la 1ra. Copia de la presente escritura, a Fs. 1628 N° 779 del
Libro 50, tome 134, Quito, a 16 de Mayo de 2005



Sebastián Valdivieso Cueva
EL REGISTRADOR
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

ENCARGADO
DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO

0003866

10/

Señor Notario:

En su Registro de Escrituras, sírvase insertar una de Posesión Efectiva, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Compare a la celebración de la presente Escritura, la señora María Antonieta Franco Dávila, por sus propios derechos y por los que representa de su madre señora Fanny Dávila Marín viuda de Franco y de sus hermanos: Fernando, Dolores Ivonne, Raúl Francisco y Mario Maximiliano Franco Dávila, según consta del poder que se adjunta como documento habilitante. La compareciente es ecuatoriana, de estado civil casada, legalmente capaz y hábil en derecho para obligarse y contratar, manifiesta voluntad y consentimiento para la celebración del presente documento contenido en esta escritura.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Conforme se desprende de las partidas de defunción, matrimonio y nacimiento que acompañamos, falleció en esta ciudad de Quito nuestro padre señor Carlos Eduardo Franco Coello el día quince de enero del año dos mil dos, dejando como únicos y universales herederos de los bienes relictos, a sus hijos María Antonieta, Fernando, Dolores Ivonne, Raúl Francisco y Mario Maximiliano Franco Dávila y a la Sra. Fanny Dávila Marín como cónyuge sobreviviente..

TERCERA.- POSESION EFECTIVA.- Con estos antecedentes, de conformidad con lo dispuesto por el numeral doce del artículo dieciocho de la Ley Notarial, solicitamos a Usted señor Notario, que previo los requisitos de ley, se nos conceda, mediante Escritura, en forma pro indiviso, la posesión efectiva de los bienes dejados por nuestro padre señor Carlos Eduardo Franco Coello. Este documento deberá ser inscrito en el Registro de la Propiedad que correspondan.

CUARTA.- GASTOS.- Los gastos que ocasione la celebración de la presente Escritura Pública, serán de cuenta de la peticionaria.

QUINTA.- INSCRIPCIÓN.- La peticionaria o Cualesquiera de sus mandantes o el señor Notario actuante, quedan facultados por sí o por interpuesta persona, solicitar u obtener la inscripción del presente documento, en el Registro de la Propiedad del Cantón.

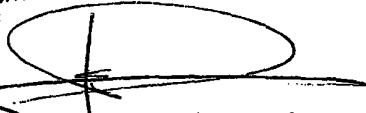
SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Adjuntamos para efectos de la concesión los siguientes documentos:

concedido a la señora María Antonieta Franco Dávila de sus hermanos.

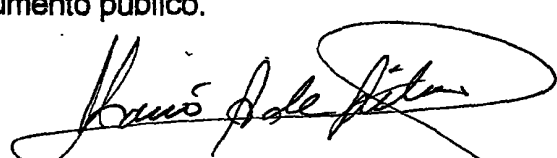


- b. Partida de matrimonio de Carlos Eduardo Franco Coello con la Sra. Fanny Dávila Marín.
- c. Partida de defunción de nuestro padre Carlos Eduardo Franco Coello.
- d. Partida de nacimiento de los que comparecemos.
- e. Partida de Nacimiento de nuestro padre.

Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento público.



Dr. José A. Ramón Marín
Mat. C.A.Q. 12770



0800187368

0003868

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 080018436-8

FRANCO DAVILA MARIA ANTONIETA

QUINCHA/QUITO/SAN ROQUE

QUITO 1949

003- 0186 03552 F

QUINCHA/ QUITO

GUZALEZ SUAREZ 1949

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V4443V4422

NACIONALIDAD CASADO HERMEL GUILLERMO SILVA

ESTADO CIVIL SECUNDARIA CONTADOR

INSTRUCCION CARLOS E FRANCO

QUINCHA Y APELLIDO DEL PADRE FANNY M DAVILA

QUINCHA Y APELLIDO DE LA MADRE QUITO

FECHA Y FECHA DE EXPEDICION 25/06/2002

FECHA DE VENCIMIENTO 25/06/2014

FORJA No. REN 0120485

Pch

PLA GAR

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO.

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, 10 DIC. 2002

DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



Dr. W. Fernando Aldas Macias
Notario Primero del Cantón Quinde

Dr. W. Fernando Aldas Macias
Notario Primero del Cantón Quinde



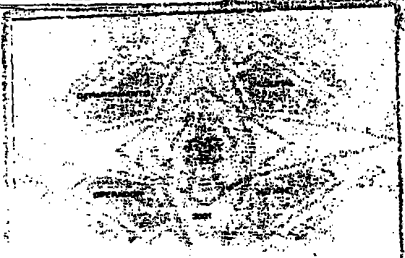
0003859

En Quito a tres de Noviembre de mil novecientos dieciséis
 a la veintiocho de la tarde Ante mí Rodolfo Baquero Moreno
 Jefe de Registro Civil señalado del Cantón Quito, provincia de Quito
 compareció Don Ramiro Torres de veintiocho años de
 edad, de estado casado, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión comerciante
 vecino de esta ciudad y declara : Que en la calle Rocafuerte el veintiocho
 de Octubre a la noche de la noche nació un niño,
 que es hijo legítimo de declarante
 y de Maria Isabel Cabello Lizaro

Francisco Cabello a quien se le ha puesto el nombre de Carlos Eduardo
 Declaró, además, Don Ramiro Torres
Don José de la Cruz Valenzuela, de veintiocho años, casado, empleado, ecuatoriano, de esta ciudad, Don Rafael, de
veintiocho años, empleado, ecuatoriano, de esta ciudad

Leída esta acta, la firmaron conmigo declarante, testigos Ramiro Torres
Don José de la Cruz Valenzuela El infrascrito Secretario que certifica.

Año 1916 Tomo 4 ☒ Dots. Pág. 323 Acta 4519
☐ Dots. _____
 Conforme de Acuerdo al artículo 123
 de la Ley de Registro Civil I.C.
 CERTIFICADO
 JEFE DEPARTAMENTAL
 Quito, 14 FEB 2002



COPIA INTEGRAL

NACI. MATRI. DEFU.

80017200

0003870

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

DEFUNCION

170605430

Tomo 1-G Pág. 87 Acta 87

QUITO.HOSP.QUITO.P.N provincia de PICHINCHA hoy día DIECISEIS
DEL DOS MIL DOS El que suscribe, Jefe de Registro Civil

presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: CARLOS EDUARDO FRANCO COELLO

Estado civil CASADO Edad OCHENTA Y CINCO años

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: JUAN BAUTISTA FRANCO NOMBRES Y APELLIDO

MADRE: MARIA COELLO Lugar de Fallecimiento COTACOLLAO

Fecha: QUINCE de ENERO 170605220

El cónyuge sobreviviente se llama FANNY DAVILA

Causa de la muerte CANCER DE PULMON DERECHO. PARO RE:

inscripción: GILBERTH UQUILLAS con Cédula d

020105796-0 domiciliad en QUITO

Observaciones

Observaciones

Observaciones

Observaciones

Observaciones

Observaciones

Observaciones

Observaciones

Observaciones

Observaciones

Observaciones

Observaciones

Observaciones

Observaciones

Observaciones

Observaciones

Observaciones

Observaciones

Observaciones

Observaciones

Observaciones

Observaciones

Observaciones

Observaciones

Observaciones

Observaciones

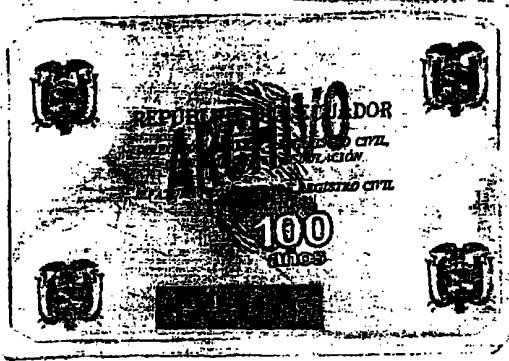
Observaciones

Observaciones

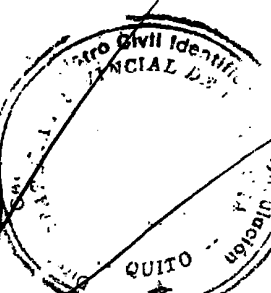
Observaciones

Observaciones

Observaciones



Ab. W. Fernando Aldas Macías
Notario Principal del Cantón Quiminde
Ecuador



Año Tomo Div. ☐ Dr. P. ☐ Acta ☐
ES FIDEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE A
LA FIRMA PROVINCIAL Y Q
DE ACUERDO AL ART
DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL
CERTIFICO
Jefe de Registro Civil



En Quito a 1 de Septiembre de mil novecientos veintidós.

Ante mí Don Juan de Dios Jefe de Registro Civil de esta ciudad, comparecieron Don Juan Pablo Costa y Doña María Teresa hijos de Juan Pablo Costa y María Teresa de estado anterior soltero y soltera de profesión comerciante y señora de nacionalidad ecuatoriana y ecuatoriana años de edad cuarenta y cinco y veintidós nacidos en Quito y domiciliados en Quito.

Declararon, además, que los cuales me declaran haber contraído Matrimonio el día 22 de Septiembre de mil novecientos veintidós según consta en el acta respectiva.

Fueron testigos de la celebración del Matrimonio: Don Juan Pablo Costa y Don Juan de Dios declarante los testigos Don Juan de Dios y Don Juan Pablo Costa con trampas por incompatibilidad física y el infrascrito Secretario que certifica.

Don Juan de Dios Don Juan Pablo Costa Don Juan de Dios

Año 1922 Tome 1 ☐ Drts. Pag. Acta
☐ Divs.

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA
 EN LA JEFATURA PROVINCIAL, Y QUE LO
 CONFIERO DE ACUERDO AL ARTICULO
 122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL

CERTIFICO



MAY 1993

COPIA INTEGRAL

NACI.

MATRI.

DEFU.

000049

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 1-G Pág. 258 Acta 258

En QUITO.HOSP.QUITO.P.N provincia de PICHINCHA hoy día VEINTE Y NUEVE de
ENERO del dos mil TRES El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extien-

la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: FANNY MARIA DAVILA MARIN sexo:
MUJER Estado Civil VIUDA Edad SETENTA YS EIS años.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: MAXIMILIANO DAVILA NOMBRES Y APELLIDOS

DE LA MADRE: CONCEPCION MARIN Lugar del fallecimiento: RENALCAZAR.....

QUITO Fecha: VEINTE Y NUEVE de ENERO

dos mil TRES El cónyuge sobreviviente se llama XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Causa de la muerte ISQUEMIA MESENTERICA?SEPSIS DE ORIGEN ABDOMI

Elcificó esta inscripción: HERMEL SILVA con Cédula -

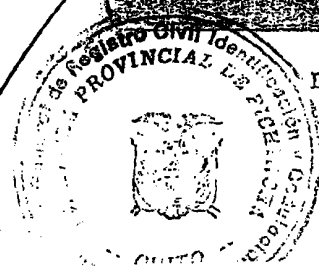
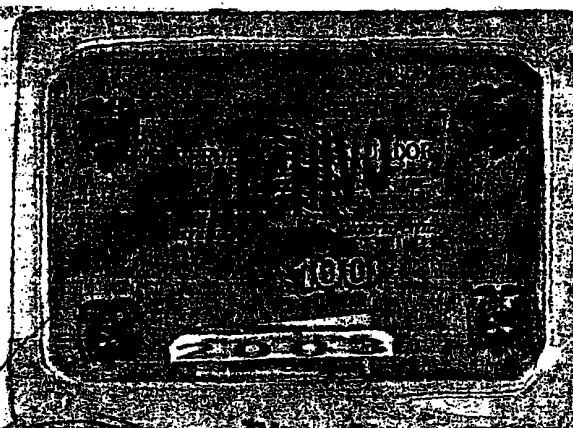
Identidad Nº 170180167-0 domiciliado en QUITO

OBSERVACIONES:

ENTREVISTADORAS. BT

Mayra TAPIA

OTRAS:



ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ADELANTO EN LA OFICINA PROVINCIAL Y QUE SE ENTREGO DE ACUERDO AL ARTICULO 122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL.

CERTIFICADO



Handwritten signature and text: "Aldas Macias", "Escritor", "Canton Quinde", "Ecuador".

0000488

iny

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y RESERVA

CEDULA DE CIUDADANIA No. 080018436-6

FRANCO DAVILA MARIA ANTONIETA

PICHINCHA/QUITO/SAN ROQUE

03 JUNIO 1949

003-0186 03552 F

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1949

[Signature]

IMPRESION DEL REGISTRO

la

ECUATORIANA ***** V443V4/22

CASADO HERMEL GUILLERMO SILVA

SECUNDARIA CONTADOR

CARLOS E FRANCO

FANNY H DAVILA

QUITO 25/06/2002

25/06/2014

REN 0120485

Fch

[Fingerprint]

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, 12 MAR. 2003

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



[Signature]

Notario Alejandro M. Rojas

Notario Principal del Cantón Quito

Ecuador



Major J. Daniels

En la ciudad de Quito a veinticuatro de mayo de mil novecientos veintinueve
 años, yo el Abogado Francisco Serrano Villalobos Jefe de Registro Civil
 de la Sección Civil provincia de El Guano compareció Manuel Romero

Año _____ Tomo _____ ☐ Dr. Pág. _____ Anno _____
 Divis. ☐
 ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA
 EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE SE
 CONFIERO DE ACUERDO AL ARTICULO
 122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL
CERTIFICO

SEPT 22 REGISTERING CIVIL

Quito.

6 MAR 2003

NACI.		MATRI.		DEPT.
-------	--	--------	--	-------

COPIA INTEGRA

IDENTIFICACION Y CEBULACION

No. 2795587

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL

W. Fernando Aldas Macías
Notario en el Cantón Quinde
Cantón Quinde



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

JEFATURA PROVINCIAL DE PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

USD
0.20

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

correspondiente a 1951, tomo 1-; página 328, acta 1583, consta la inscripción de FRANCIS DAVILA FERNANDO

nacido en GONZALEZ SUAREZ, cantón QUITO
provincia de, PICHINCHA, al veinte *** de FEBRERO * de MIL
NOVECIENTOS CINCUENTA y OCHO hijo de CARLOS FRANCO
nacionalidad; ECUATORIANA y de FANNY DAVILA
nacionalidad ECUATORIANA

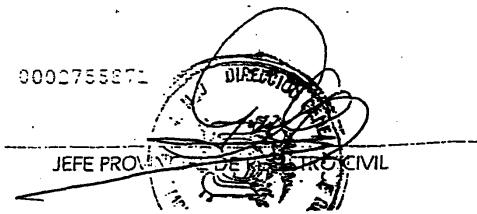
QUITO ***** 8 de FEBRERO de 2002.

Cédula: 080931744-1

Especie Valorada N°: 0002755871

Serie: A

2755871



NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede
es igual al documento presentado ante mí.

QUITO, 12 MAR. 2003
Dr. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

JEFATURA PROVINCIAL DE: PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO



CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

correspondiente a 1945, tomo 3- , página 476 , acta 504 , consta
la inscripción de FRANCO DAVILA MARIO MAXIMILIANO

nacido en SAN BLAS , cantón QUITO
provincia de, PICHINCHA: el OCHO de SEPTIEMBRE de MIL
NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO hijo de CARLOS FRANCO
nacionalidad: ECUATORIANA y de FANNY DAVILA
nacionalidad ECUATORIANA

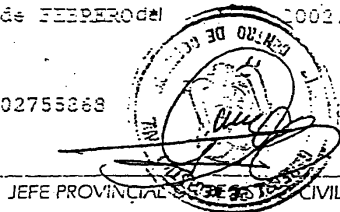
QUITO 6 de FEBRERO de 2002.

Cédula: 080018056-4

Especie Valorada N°: 0002755868

Serie: A

2755868



000497

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede
es igual al documento presentado ante mí.

Quito, **12 MAR. 2003**

[Signature]
DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



ESPACIO EN BLANCO
NO CORRE

[Signature]
Ab. H. Fernando Altas Macías
Notario Primario del Cantón Quito
Ecuador - Ecuador





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
JEFATURA PROVINCIAL DE: PICHINCHA
PARTIDA DE NACIMIENTO

USD
0.20

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de: *****
correspondiente a 1953, tomo 1- , página 274, acta 5325, consta *****
la inscripción de FRANCO DAVILA DOLORES IVONNE

nacido en GONZALEZ SUAREZ **, cantón QUITO*****
provincia de, PICHINCHA*****; el DIECINUEVE de JULIO *** de MIL
NOVECIENTOS CINCUENTAITRES* hijo de CARLOS EDUARDO FRANCO
nacionalidad; ECUATORIANA***** y de FANNY MARINA DAVILA
nacionalidad ECUATORIANA*****

QUITO***** 6 de FEBRERO del 2002.

Cédula: 080038798-7

Especie Valorada N°: 0002755873

Serie: A

2755873



JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

Ab. W. Fernando...
Notario Primario del Cantón...
Cumbal - Esmeraldas



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
JEFATURA PROVINCIAL DE: PICHINCHA
PARTIDA DE NACIMIENTO

USD
0.20

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:
***** del Cantón QUITO *****
correspondiente a 1955, tomo 3- , página 173 , acta 1711 , consta
la inscripción de FRANCO DAVILA RAUL FRANCISCO
nacido en GONZALEZ SUAREZ **, cantón QUITO *****
provincia de, PICHINCHA*****; el SEIS ***** de ENERO ** de MIL
NOVECIENTOS CINCUENTA CINCO hijo de CARLOS FRANCO
nacionalidad; ECUATORIANA***** y de FRANCY DAVILA
nacionalidad ECUATORIANA*****

QUITO***** 6 de FEBRERO del 2002.

Cédula: 080006642-7

Especie Valorada N°: 0002755880

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

Serie: A

2755880

NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede
es igual al documento presentado ante mí.

QUITO, 2 MAR. 2003
NOTARIO
DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

JEFATURA PROVINCIAL DE: PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

USD
0.20

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

correspondiente a 1949, tomo 3- , página 186 , acta 3552 , consta
la inscripción de FRANCO DAVILA MARIA ANTONIETA

nacido en SAN ROQUE , cantón QUITO
provincia de, PICHINCHA; el TRES de JUNIO de MIL
NOVECIENTOS CUARENTAINUEVE hijo de CARLOS E FRANCO
nacionalidad; ECUATORIANA
nacionalidad ECUATORIANA ; y de FANNY M DAVILA

QUITO 6 de FEBRERO de 2002.

Cédula: 080018436-8

Especie Valorada N°: 0002755876

Serie: A

2755876

0000493



Señor Notario:

12-111
En su Registro de Escrituras, sírvase insertar una de Posesión Efectiva, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Compare a la celebración de la presente Escritura, la señora María Antonieta Franco Dávila, por sus propios derechos. La compareciente es ecuatoriana, de estado civil casada, legalmente capaz y hábil en derecho para obligarse y contratar, manifiesta voluntad y consentimiento para la celebración del presente documento contenido en esta escritura.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Conforme se desprende de las partidas de defunción, matrimonio y nacimiento que acompaño, falleció en esta ciudad de Quito mi madre señora Fanny María Dávila Marín el día veinte y nueve de enero del año dos mil tres, dejando como únicos y universales herederos de los bienes relictos, a sus hijos María Antonieta, Fernando, Dolores Ivonne, Raúl Francisco y Mario Maximiliano Franco Dávila.

TERCERA.- POSESIÓN EFECTIVA.- Con estos antecedentes, de conformidad con lo dispuesto por el numeral doce del artículo dieciocho de la Ley Notarial, solicito a Usted señor Notario, que previo los requisitos de ley, se conceda, mediante Escritura, en forma pro indiviso, la posesión efectiva de los bienes dejados por la señora Fanny María Dávila Marín a favor de todos sus hijos antes nombrados. Este documento deberá ser inscrito en el Registro de la Propiedad que correspondan.

CUARTA.- GASTOS.- Los gastos que ocasione la celebración de la presente Escritura Pública, serán de cuenta de la peticionaria.

QUINTA.- INSCRIPCIÓN.- La peticionaria o el señor Notario actuante, quedan facultados por sí o por interpuesta persona, solicitar u obtener la inscripción del presente documento, en el Registro de la Propiedad del Cantón.

SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Adjunto para efectos de la

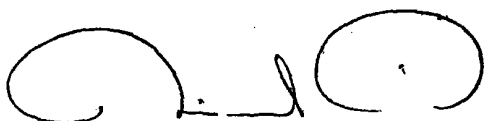
Veintimilla E5-13 y Juan León Mera, Edif. Wandemberg. Of. No 204 20



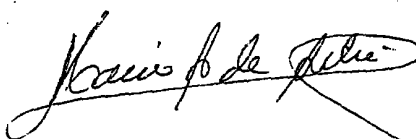
concesión, los siguientes documentos:

- a. Partida de matrimonio de Carlos Eduardo Franco Coello con la señora Fanny Dávila Marín.
- b. Partida de defunción de nuestra madre Fanny María Dávila Marín.
- c. Partida de nacimiento de los hijos de la causante.
- d. Partida de Nacimiento de nuestra madre.

Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento público. Firmo con mi Defensora.



Dra. Marianela Ávila Navarrete
Abogada Mat. 065 C.A.M.S.



María Antonieta Franco Dávila





AGROINDUSTRIAS QUINDE S.A.

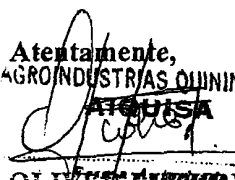
AGROINDUSTRIAS QUINDE S.A. AIQUISA, A PETICION VERBAL DE PARTE INTERESADA.

C E R T I F I C A

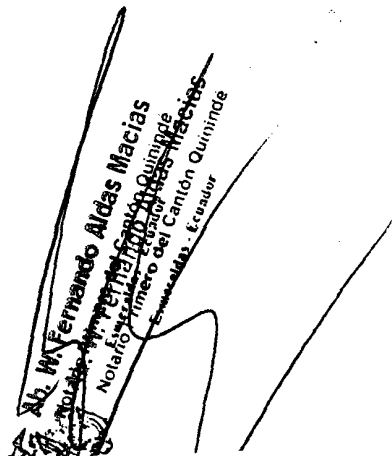
Que la Señora DAVILA MARIN FANNY MARIA, portador de la cedula de identidad Nro. 0800184129, es socio de esta empresa participando con 78.029 acciones nominativas de \$ 1,00 cada una.

Autorizo al interesado dar uso a la presente en la forma que mejor estime conveniente.

Atentamente,
AGROINDUSTRIAS QUINDE S.A.


OLIVER LUZURIAGA
GERENTE GENERAL

Quinindé, 18 de febrero del 2011.


Ab. W. Fernando Aldas Macias
Notario Publico del Cantón Quininde
Ecuador

EPACEM



Quito 20 de marzo de 2011

CERTIFICADO

A quien corresponda:

Por medio del presente y en representación de EPACEM S.A., certifico que los HEREDEROS DE CARLOS EDUARDO FRANCO COELLO, tienen un total de 8.571,00 acciones, emitidas según título # 40, con un valor nominal de \$ 1,00 dólares americanos cada una.

Es todo cuanto se certifica en honor a la verdad.

Atentamente,

*Ing. Juan Salgado A.
Gerente General
EPACEM S.A.*

*Ab. W. Fernando Aldas Macías
Notario Primero del Cantón Quimsa
Esmeraldas, Ecuador*

*Ab. W. Fernando Aldas Macías
Notario Primero del Cantón Quimsa
Esmeraldas, Ecuador*



TRES.- (3)

Palmeras del Duana S.A.

PALDUANA

Quinindé, Km. 7.5 vía a Guayllabamba.
Telf. 09-8047970 08-7259235 09-8788884
Email: palduana@yahoo.es
RUC-1791805070001

Quinindé, 20 de mayo del 2011

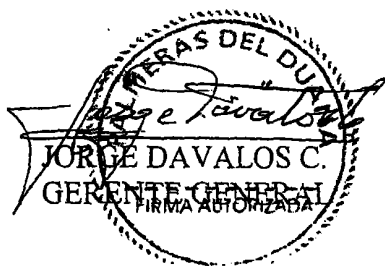
CERTIFICADO DE ACCIONISTA

La extractora, PALMERAS DEL DUANA PALDUANA S.A. CERTIFICA:

Que los señores, HEREDEROS FRANCO COELLO, son accionista de esta Empresa, que fue fundada el 27 Junio del 2001. Con una partición de 12,000.00, acciones nominativas ordinarias de un dólar cada una.

Los interesados pueden hacer uso del presente certificado, de la forma que estime legal y conveniente.

Atentamente:



Ab. W. Fernando Aldas Macias
Notario Primero del Cantón Quinindé
Esmeraldas - Ecuador

Ab. W. Fernando Aldas Macias
Notario Primero del Cantón Quinindé
Esmeraldas - Ecuador

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

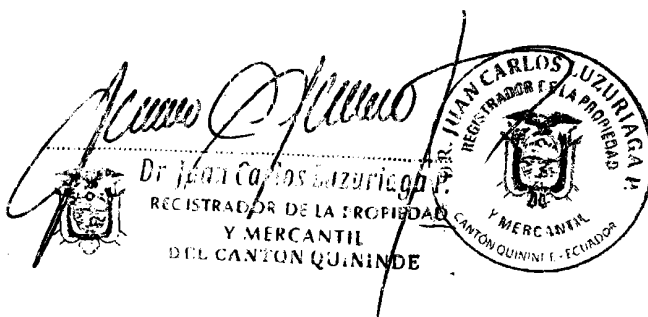
En esta fecha y bajo la partida número 1, del Libro de Registro de **PARTICIONES** del cantón, queda inscrita la escritura pública de PARTICION EXTRAJUDICIAL celebrada el 16 de agosto del 2011, en la Notaría Primera del cantón Quinindé, entre los señores: **MARIA ANTONIETA FRANCO DAVILA, FERNANDO FRANCO DAVILA, DOLORES IVONNE FRANCO DAVILA, RAUL FRANCISCO FRANCO DAVILA y MARIO MAXIMILIANO FRANCO DAVILA**, de las acciones nominativas hereditarias dejadas por el fallecido señor Carlos Eduardo Franco Coello, en las Compañías AGROINDUSTRIAS QUININDE S.A. AIQUISA (78.029 acciones) y PALMERAS DEL DUANA, PALDUANA S.A. (12.000 acciones).- REGISTRO DE PARTICIONES, Tomo: 1.-

Se anotó en el Libro del **REPERTORIO MERCANTIL** con el número 14.

Rosa Zárate, Miércoles 26 de Octubre del 2011.

Responsable:

QUISHPE DOLORES



- Registro Mercantil Santo Domingo

RAZON.- En esta fecha, a fojas 33, Inscripción 11, Tomo 07 del Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles de fecha cinco de Octubre de mil novecientos setenta y tres, al margen de la inscripción de Constitución de la Compañía **EXTRACTORA Y PROCESADORA DE ACEITES EPACEM S.A.** se anotó esta Escritura de Partición Extrajudicial, mediante la cual se les adjudica a los Señores herederos de los extintos Señor **CARLOS EDUARDO FRANCO COELLO Y FANNY DAVILA MARIN**, las acciones que mantenían en calidad de accionistas de la mencionada compañía; a la Señora **MARIA ANTONIETA FRANCO DAVILA** mil setecientos catorce acciones (1714); **FERNANDO FRANCO DAVILA** mil setecientos catorce acciones (1714); **DOLORES IVONNE FRANCO DAVILA** mil setecientos catorce acciones (1714); **RAUL FRANCISCO FRANCO DAVILA** mil setecientos catorce acciones (1714); **MARIO MAXIMILIANO FRANCO DAVILA** mil setecientos quince acciones (1715).- Escritura que inscribo en el referido Registro bajo el Numero 165, Repertorio No. 1451, Tomo No. 45.- Queda archivada la segunda copia certificada de la mencionada Escritura.- Santo Domingo a 11 de Noviembre del 2011.- **LA REGISTRADORA.**


Dra. Jacqueline Mena
Registradora Mercantil
del Cantón Santo Domingo

